

CIRCULAR N° 34894 /020

Montevideo, 1° de setiembre de 2020

DE: DIRECCION GENERAL

PARA: TODOS LOS SERVICIOS DE INTERIOR Y CAPITAL.

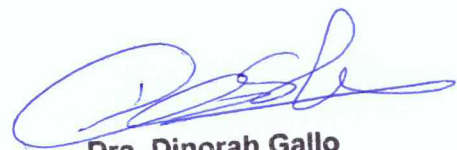
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE NODOS EN USO Y USUARIOS DE APIA.

Desde la implementación del Expediente Electrónico en diciembre de 2010, cada Servicio es el encargado de solicitar el ALTA y/o BAJA DE USUARIOS, y por tanto es cada Servicio el responsable si existe algún usuario que se ha jubilado, fallecido, cesado, trasladado, etc.; y aún continúa en la nómina de la Oficina.

Por lo expuesto, se solicita que cada Director o Jefe Administrativo de cada Servicio realice un relevamiento de que Nodos permanecen en uso y cuáles han de dejado de ser utilizados, así como de los usuarios de APIA en su Oficina, y si permanecen usuarios que ya no pertenecen a la misma.

Al realizar la baja en APIA de un usuario, de una Oficina, el Sistema avisa si tiene tareas adquiridas, por lo que previo a dejarlo inactivo o trasladarlo, se informa al Director del Servicio que para proceder, el funcionario debe liberar o tramitar los Expedientes que posee en sus bandejas. Razón por la cual, previo a la solicitud de baja, habría que controlar que no cuenten con tareas asignadas, y que de ser así y el funcionario se encuentre fallecido, cesado o jubilado; procedan a liberar o tomar los Expedientes que tenga a través de la opción "Gestionar Ausencias".

Las solicitudes de ALTA o BAJA de Nodos o usuarios de APIA se gestionan a través de un SITI a Administración Documental.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU